



Ximena
eno de
olines
ARIA 2a.

/cp.

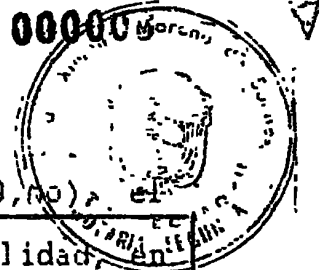


En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a los O C H O (8) días del
mes de DICIEMBRE
de mil novecientos
noventa y dos ante
mí doctora Ximena
Moreno de Solines,
Notaria Segunda del
Cantón Quito, compa-
rece a la celebra-
ción de la presente
escritura el señor
Eugenio López Ba-
rrios, en su calidad
de Gerente General y Representante legal de la Compañía
PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., debidamente autorizado por
la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
dicha Compañía, según consta de los documentos que se
agregan. El compareciente es de nacionalidad mexicana,
de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe
y dice que eleva a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: - En el registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
de aumento de capital, al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparece a la
celebración de este instrumento público el señor Eugenio
López Barrios, de nacionalidad mexicana, domiciliado en

la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de

edad, legalmente capaz, quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., de conformidad con el nombramiento que se agrega y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, que igualmente se agrega a éste instrumento. SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - Uno.

La compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., se constituyó el trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno. Dos. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, decidió aumentar el Capital Social de la misma en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.160'000.000,00), esto es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00) que actualmente posee de capital a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 180'000.000,00). TERCERA. - DECLARACION. - Por los derechos que represento, en mi calidad de Gerente de la Compañía Productos AVON ECUADOR S.A., declaro lo siguiente: Uno.- El Capital Social de la Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. ha sido elevado a CIENTO



OCHENTA MILLONES DE SUCRÉS (S/. 180'000.000,00)



Ximena
Moreno de
Solines
ARIA 2a.

1 mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad,
2 dinero en efectivo. Dos. Que el Capital Social de la
3 Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. ha sido pagado en
4 su totalidad y en la forma que se establece en la copia
5 del Acta de Junta General Extraordinaria y universal de
6 socios de fecha siete de agosto de mil novecientos
7 noventa y dos, que se agrega a este instrumento.
8 Tres.- Que los Estatutos Sociales de la Compañía
9 PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. se encuentran reformados de
10 conformidad con lo establecido en la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios del siete de agosto
12 de mil novecientos noventa y dos, que se agrega a este
13 instrumento. Cuatro. Que ninguno de los socios
14 participantes en el presente Aumento de Capital se ha
15 reservado para sí ventaja o provecho alguno con motivo
16 del Aumento de Capital. Usted señor Notario, se servirá
17 agregar las demás cláusulas de estilo.- firmado).
18 Jacqueline Cabanilla de Vargas. - Matrícula número cinco
19 mil ochocientos cincuenta.- Hasta aquí la minuta que
20 queda elevada a escritura pública con todo el valor
21 legal. Y leída que fue al compareciente por mí la
22 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
23 de todo lo cual doy fe.- firmado).- señor Eugenio Ló-
24 pez Barrios.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de So-
25 lines. - Notaria Segunda. A
26
27
28

CONTINUACION VIENEN LOS HABILITANTES

24

Quito, 15 de Octubre de 1991

Señor
Eugenio Lopez Barrios
Presente

Estimado Señor: .

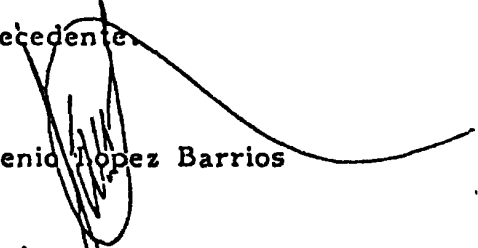
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. en reunión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por el período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido designado, aparecen detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada el 13 de Septiembre de 1991, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Octubre de 1991.

Muy atentamente,

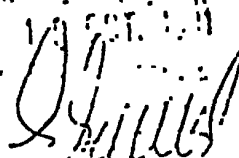

Roque Bustamante C.

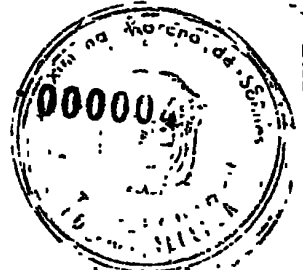
Agradezco y acepto el nombramiento precedente.


Eugenio Lopez Barrios

gv
ESQ N 1



Con esta fe ha quedado inscrito el presente documento bajo el No. 5348 del Libro de Nombramientos. 122
Quito, a 15 de Octubre de 1991.




Con fecha 11 de octubre de 1971 se publica la inscripción
nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por PRODUCTOS AVON
ECUADOR S.A. a favor de EUGENIO LOPEZ LUIS, a cuyo cargo de gerente
de los productos avon y de los productos de belleza.

[Handwritten signature]

DE. GUSTAVO GARCIA BRANDEAO



[Handwritten signature]

34

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS
AVON (ECUADOR) S.A.**

En la ciudad de Quito, a los siete días de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las 10h00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la intersección de las Avenidas Patria y Amazonas, quinto piso, de la esta ciudad se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Productos Avon (Ecuador) S.A.:

Accionistas	Representado por	Capital Pagado
Avon International Operations, Inc.	Roque Bustamante	19.600.000
George King	José R. Bustamante	100.000
Robert J. Corti	José R. Bustamante	100.000
Robert Pfund	Roque Bustamante	100.000
Roque Bustamante		100.000
Total		20.000.000

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente y 15 de los Estatutos Sociales, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1.- Aumento de Capital.

2.- Reforma de Estatutos.



Actúa como Presidente Ad-hoc, el señor Eugenio López Barrio y Secretario Ad-hoc el Doctor Roque Bustamante Cárdenas.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria y universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- Aumento de Capital.

La Presidencia informa que sería conveniente aumentar el capital social de la compañía para estar acorde con las necesidades del mercado y de la economía nacional. Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el capital social en 160'000.000,00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES), el cual será suscrito y pagado en numerario por el accionista Avon International Operation Inc., según se detalla más adelante en este numeral.

Los accionistas George King, Robert J. Corti, Robert Pfund y Roque Bustamante renuncian expresamente al derecho de suscripción preferente, que establece la Ley, en favor de Avon International Operation Inc., quien suscribe y paga su aporte en numerario en la forma determinada en el cuadro que consta más adelante.

Con el aumento de capital antes detallado, el capital social de la compañía asciende a 180'000.000,00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES), dividido en mil ochocientas (1.800) acciones de cien mil (100.000) sucres cada una, en la forma en que se detalla en el siguiente cuadro:

4

Accionista	Capital Actual (A)	Capital Suscrito y Pagado en Aumento (B)	Capital Resultante A + B
Avon International Operations Inc.	19.600.000	160.000.000	179.600.000
George King	100.000	----	100.000
Robert J. Corti	100.000	----	100.000
Robert Pfund	100.000	----	100.000
Roque Bustamante	100.000	----	100.000
Total	20.000.000	160.000.000	180.000.000

Los accionistas acuerdan por unanimidad que este capital se divide en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres (100.000) cada una.

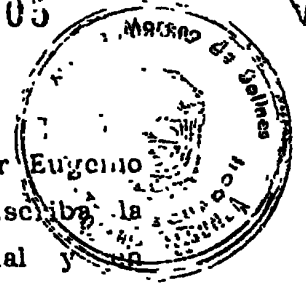
2. Reforma de Estatutos.

La Presidencia informa que como consecuencia del aumento de capital acordado por los accionistas presentes, debe proceder a la reforma de los estatutos de la compañía, en los artículos pertinentes, esto es el artículo séptimo.

Luego de un intercambio de opiniones los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales el cual en el futuro, una vez concluido esta reforma de capital dirá:

"Artículo Séptimo.- Capital Social.- El Capital Social es de ciento ochenta millones de sucres (S/.180'000.000), dividido mil ochocientas (1.800) acciones con un valor nominal de cien mil sucres (S/.100.000) cada una.

-000005



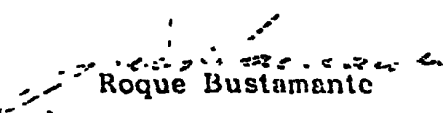
Igualmente resuelven autorizar al Gerente General señor Eugenio López Barrios para que comparezca al otorgamiento y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y en general, realice cuanto acto sea necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas en esta junta.

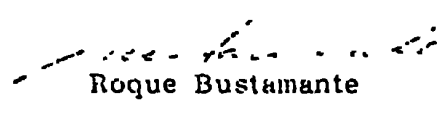
Finalmente, y por no haber otro punto a ser tratado en el Orden del Día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que, luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 12h00 horas se levanta la sesión.

Por: Avon International Operations, Inc.

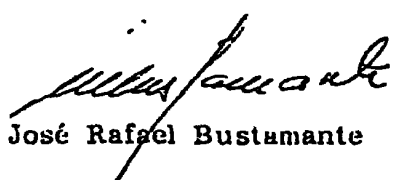
Por: Robert Pfund


Roque Bustamante


Roque Bustamante

Por: George King

Por: Robert J. Corti


José Rafael Bustamante


José Rafael Bustamante


Roque Bustamante

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JCV/ach

DR. ROQUE BUSTAMANTE

SECRETARIO AD HOC

J/ae


DR. ROQUE BUSTAMANTE

1620000000

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA, firmada y sellada en Quito, a nueve de Diciem-
bre de mil novecientos noventa y dos.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías Interino, en su Resolución número 93.1.1.1..0027 de fecha 7 de enero de 1993, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AVON ECUADOR S.A." otorgada ante mí el 8 de diciembre de 1992. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía otorgada el 13 de septiembre de 1991. Quito, a once de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número veinte y siete, del señor Intendente de compañías de Quito, de 7 de enero de 1993, bajo el número 539 del registro Mercantil, tomó 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1954 del Registro Mercantil, de quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3374, tomó 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.", otorgada el 8 de diciembre de 1992, ante el notario segundo del cantón Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5335.- Quito, a once de marzo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

[Firma]
 Dr. Carlos María González
 Registrador del Cantón QUITO



7



000007
0027

REGISTRACION N° 93.1.1.1.

PAOLO ORTIZ GARCIA
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DEL QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de diciembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PRODUCCION AVON ECUADOR S.A.";

QUE el señor Augusto López, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Jacqueline Caramilla, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. IC.IIC.IAE.92.645 en 20 de octubre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DS.CAE.DJ.003 de 2 de enero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADEL.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PRODUCCION AVON ECUADOR S.A." por CINCO CIENTO MILLONES DE DOLARES (\$/1.000.000.000), con lo que asciende a CINCO CIENTO MILLONES DE DOLARES (\$/1.000.000.000) dividido en 1.000 de acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL DOLARES (\$/5.000.000) valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al origen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y alente razón de esta aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la copia de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de septiembre de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y oiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 7 ENE 1993

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SYS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 39 del Registro Mercantil tomo 12. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 11 de Enero de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Cordero Bendoras





Dra. Ximena
Moreno de
Solinas
NOTARIA 2a.

hau

Ecuador, viernes 9 de abril de 1993

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de diciembre de 1992, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 93.1.1.1.0027 de 7 de enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 539, tomo 124, el 11 de marzo de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 160'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 180'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 160'000.000 en numerario.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo Séptimo de los estatutos sociales. el mismo que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.-Capital social.- El capital social es de ciento ochenta millones de sucres (\$/. 180'000.000), dividido en mil ochocientas (\$/. 1.800) acciones con un valor nominal de cien mil sucres (\$/. 100.000) cada una".

Quito, 5 de abril de 1993

Dr. Víctor Cevallos V.
SECRETARIO GENERAL

[Firma]

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del ESTUDIO

JURIDICO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, protocolizo en mi
Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en
nueve fojas útiles y en esta fecha, la escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.; LA RESOLUCION Numero
93.1.1.1.0027 EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS CON SUS RESPECTIVAS RAZONES, E INCLUSIVE LA
PUBLICACION DE SU EXTRACTO PUBLICADO EN EL PERIODICO HOY
DE FECHA VIERNES NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES. Quito, a trece de Abril de mil

novcientos noventa y tres.- firmado).- Doctora Ximena
Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se protocolizó an-

te mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, firmada y sellada en Quito, a trece de Abril de
mil novecientos noventa y tres.


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

